

F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018

## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 7 de septiembre del 2023

Señores EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 Nro. 75-82 Manizales

REFERENCIA: SUMINISTRO DE ACPM PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGIA POR CONTINGENCIA GENERADA POR FALLA DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL QUE ALIMENTA LA PTAR DE VICTORIA.

El suscrito actuando en mi calidad de proponente LUIS CARLOS OCAMPO Cedula de ciudadanía No. 16.160.132 (Estación de Servicio Serviterpel) como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
- CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:
- a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dadiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.
- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.



F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018

## GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.